

ÍNDICE

PARTE 1 - FUNDAMENTOS

CAPÍTULO 1 - CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS Y TERMINOLÓGICAS PRELIMINARES

- I. Consideraciones metodológicas preliminares
- II. Aclaraciones terminológicas preliminares

CAPÍTULO 2

PANORAMA GENERAL DE LOS DELITOS DE POSESIÓN EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO-PENAL POSITIVO ESPAÑOL

- I. Introducción
- II. El concepto de tipo de posesión
 - II.1. La exclusiva descripción de la relación fáctica de dominio sobre el objeto típico
 - II.2. La vinculación de la descripción de la relación fáctica de dominio al texto literal del tipo
 - II.3. La relación fáctica de dominio entre persona y objeto típico
 - II.4. La corporeidad del objeto típico
 - II.5. Consecuencias prácticas para los fines de nuestro planteamiento personal
- III. Los tipos de posesión del ordenamiento jurídico-penal positivo español: delimitación preliminar
 - III.1. Tipos delictivos que exigen comportamientos con el objeto típico o respecto a la custodia sobre el objeto típico
 - III.2. Tipos mixtos que presuponen una relación de simultaneidad entre la detentación de la relación fáctica de dominio sobre un objeto y un comportamiento típico
 - III.3. Tipos que criminalizan el uso indebido de determinados objetos como fenómeno posiblemente rayano con la mera detentación del dominio fáctico
- IV. Los tipos de posesión del ordenamiento jurídico-penal positivo español: panorama y clasificación según modalidad de formulación típica
 - IV.1. Posesión
 - IV.2. Tenencia y tenencia en (su) poder
 - IV.3. Tenencia en depósito y depósito
 - IV.4. Almacenamiento
 - IV.5. Tipos de posesión imprudentes (imprudencia grave)
 - IV.5.1. Panorama general
 - IV.6. Responsabilidad penal de la persona jurídica por delitos de posesión

V. Análisis cuantitativo de los tipos de posesión en el ordenamiento jurídico-penal positivo español

PARTE 2 - DELITOS DE POSESIÓN COMO DELITOS DE ESTADO

CAPÍTULO 3 - SOBRE LA TEORÍA DE LOS DELITOS DE POSESIÓN COMO DELITOS DE ESTADO Y SU APRECIACIÓN CRÍTICA

- I. Introducción
- II. Antecedentes históricos de la discusión contemporánea en el sistema jurídico europeo continental
 - II.1. Las controversias relacionadas con la responsabilidad penal por *positum habens* en el derecho romano
 - II.2. El debate sobre los delitos “de sospecha” o “sin acción” en la doctrina italiana de la primera mitad del siglo XX
 - II.2.1. Apreciación crítica
- III. La teoría de los delitos de estado en la discusión científica alemana y española de fines del siglo XX y comienzos del siglo XXI
 - III.1. Introducción
 - III.2. La teoría de los delitos de estado de Eckstein
 - III.3. El planteamiento de Deiters: oposición meramente aparente a la responsabilidad penal por el estado en los delitos de posesión
 - III.4. Los planteamientos de Lampe y de Ambos: defensa meramente aparente de la responsabilidad penal por el estado en los delitos de posesión
- IV. Análisis de la conformidad constitucional de la interpretación de los delitos de posesión como delitos de estado
 - IV.1. Introducción
 - IV.2. Los autos BVerfG NJW 1994, 2412 y BVerfG NJW 1995, 248 del tribunal constitucional federal alemán
 - IV.3. Responsabilidad penal por el estado, principio constitucional de legalidad penal y las expresiones “hecho” (“Tat”) o “acciones y/u omisiones” en el texto constitucional y en la parte general de los códigos penales alemán y español
 - IV.3.1. Delimitación preliminar del problema: los dos posibles procedimientos hermenéuticos para sustentar la contrariedad de la responsabilidad penal por el estado con los arts. 103, apdo. 2 GG y 25.1 CE
 - IV.3.2. Responsabilidad penal por el estado, principio constitucional de legalidad penal y la expresión “hecho” (“Tat”) en el art. 103, apdo. 2 GG y en la parte general del código penal alemán
 - IV.3.2.1. Toma de postura
 - IV.3.3. Responsabilidad penal por el estado, principio constitucional de legalidad penal y la expresión “acciones y/u omisiones” en el art. 25.1 CE y en la parte general del código penal español

IV.3.3.1. Toma de postura

IV.3.4. Conclusiones: Responsabilidad penal por el estado, principio constitucional de legalidad penal y las expresiones “hecho” (“Tat”) o “acciones y/u omisiones” en el texto constitucional y en la parte general de los códigos penales alemán y español

IV.4. Responsabilidad penal por el estado y principio de imputación subjetiva (o de “culpabilidad”)

IV.4.1. Introducción

IV.4.2. Responsabilidad penal por el estado y capacidad de realización de la acción debida: aclaraciones fáctico-didácticas preliminares

IV.4.3. El principio de imputación subjetiva (o de “culpabilidad”): fundamento constitucional y precisiones terminológicas y conceptuales previas

IV.4.4. Responsabilidad penal por el estado: infracción al principio de imputación subjetiva

IV.4.4.1. No determinante: la crítica adicional de Hochmayr a la responsabilidad penal por el estado

IV.4.5. ¿Puede la exigencia de una intención criminal adicional superar el déficit de legitimidad de la responsabilidad penal por el estado?

IV.4.5.1. Posibles objeciones

IV.4.6. ¿Relación de accesoriedad entre la responsabilidad penal por el estado y la responsabilidad penal por el comportamiento?

IV.4.7. Conclusiones: responsabilidad penal por el estado y principio de imputación subjetiva (o de “culpabilidad”)

IV.5. ¿Penalización “de facto” de meros estados en la jurisprudencia?

IV.6. Responsabilidad penal por el estado y protección de bienes jurídicos fundamentales

PARTE 3 - DELITOS DE POSESIÓN COMO DELITOS DE COMPORTAMIENTO

CAPÍTULO 4 - ¿POSESIÓN COMO CATEGORÍA DE IMPUTACIÓN AUTÓNOMA (TERTIUM GENUS) DE LA RESPONSABILIDAD PENAL POR EL COMPORTAMIENTO? SOBRE EL PLANTEAMIENTO DE ROXIN

I. Breve repaso e introducción

II. El planteamiento de Roxin

III. Apreciación crítica

III.1. El punto de partida de la argumentación de Roxin como “falacia del espantapájaros”

III.2. La inviabilidad dogmática de la comprensión de la posesión como tercera categoría de imputación jurídico-penal por un comportamiento

III.3. La aptitud de la dogmática comisiva/omisiva para abarcar supuestos de establecimiento activo de la propia custodia sobre el objeto típico

III.4. Conclusiones

CAPÍTULO 5 - PLANTEAMIENTO PROPIO: DELITOS DE POSESIÓN COMO DELITOS COMISIVOS Y/U OMISIVOS, PERMANENTES Y DE RESULTADO

I. Breve repaso e introducción

II. Consideraciones preliminares: el surgimiento y la persistencia de la custodia sobre el objeto típico como puntos de anclaje de la responsabilidad penal en los delitos de posesión y sus consecuencias dogmáticas

II.1. Establecimiento y mantenimiento de la custodia sobre el objeto típico como planos de análisis de la responsabilidad penal en los delitos de posesión

II.2. La relevancia de comportamientos de utilización del objeto típico para los tipos de posesión

III. Delitos de posesión como delitos comisivos y/u omisivos

III.1. El concepto de comportamiento humano: consideraciones sobre su aplicabilidad a los dos posibles sentidos de la “posesión” y formulación de una definición mínima para los fines de la presente investigación

III.1.1. Posesión como estado de cosas o resultado prohibido por los tipos de posesión (custodia)

III.1.2. Posesión como título de imputación

III.2. La diferenciación entre acción y omisión en el derecho penal y su aplicación a las figuras delictivas de posesión

IV. Delitos de posesión como delitos permanentes y de resultado

IV.1. Introducción

IV.2. La calidad de delito permanente

IV.2.1. Consecuencias dogmáticas

IV.3. La calidad de delito de resultado

IV.3.1. La custodia o disponibilidad sobre el objeto típico: panorama de su comprensión en el contexto del tipo de posesión de estupefacientes (art. 368 CP y § 29, apdo. 1, núm. 3 BtMG)

IV.3.1.1. La custodia o disponibilidad en el tipo de posesión de estupefacientes del art. 368 CP

IV.3.1.2. La custodia en el tipo de posesión de estupefacientes del § 29, apdo. 1, núm. 3 BtMG

V. El establecimiento de la custodia sobre el objeto típico: controversias dogmáticas específicas

V.1. Objeciones a la inclusión en el tipo

V.2. El carácter comisivo u omisivo

VI. El mantenimiento de la custodia sobre el objeto típico: controversias dogmáticas específicas

VI.1. Objeciones a la inclusión en el tipo

VI.2. El carácter omisivo o comisivo

VI.3. ¿Omisión propia o impropia?

VII. Análisis de la conformidad constitucional de la interpretación de los delitos de posesión como delitos de comportamiento

CAPÍTULO 6 - RIESGO DE PERSECUCIÓN PENAL DE LA ACCIÓN DEBIDA DE ELIMINACIÓN DE LA CUSTODIA, Y SU TRASCENDENCIA POLÍTICO-CRIMINAL

I. Planteamiento del problema

II. Soluciones en el plano legal y dogmático

II.1. Soluciones en el derecho de armas

II.1.1. Las cláusulas de deberes de comunicación, entrega e inutilización de los §§ 37c y 40 apdo. 5 WaffG

II.1.2. El art. 93 RA

II.2. Soluciones dogmáticas

III. Los persistentes riesgos de persecución penal y la necesidad de su tratamiento a nivel político-legislativo

IV. Soluciones en el plano político-legislativo

IV.1. Excusas absolutorias: el § 58, apdo. 8 WaffG

IV.2. La propuesta de Wojtech: atribución al abogado del rol de intermediario entre el detentador de la custodia y las autoridades

IV.3. Propuesta propia

IV.3.1. Los detentadores de custodia abarcados

IV.3.2. La naturaleza jurídica de la cláusula

IV.3.2.1. Detentadores de custodia culpables

IV.3.2.2. Detentadores de custodia impuesta lato sensu

IV.3.3. El carácter permanente o temporal

IV.3.4. Los objetos típicos abarcados

IV.3.5. Las acciones de eliminación de la custodia

IV.3.6. Otros comentarios acerca del precepto legal propuesto

IV.3.7. A título de conclusión: borrador del texto legal correspondiente a nuestra propuesta de reforma legislativa

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA